



promoviendo en consecuencia de lo suscitado, manifi-  
tándose adictos a nuestros augustos Reyes D.  
Isabel segunda la constitucion y las leyes intro-  
ducidas de actualmentes muy dignas, entregarele  
original a los fines de que queda la conservacion  
diente en el libro de acuerdos. A los informes y  
acuerdo el siguiente: constitucional de esta villa  
de Segovia y firmados por D. Juan de la Cruz en  
ella a cinco de octubre de mil ochocientos cuarenta  
y uno = Frand. Albrey Canteliano = Fernando Marti-  
nez Oliva = Lino Lavin = Juan Sanchez = Sebastian  
Munera = Frand. Prudillo del Puerto = Joaquín  
Fernandez Guisao = Alfonso Gomez Navarro  
Aunque pare que consta lo acerto y fides de que se

Gomez  
D  
M

Mro. D. Juan memorial de D. Joaquin Mariano Peralta  
fecho. A veinte y siete de setiembre. Obisado de Segovia  
me el Ayuntamiento sobre la conduta de unos  
doctos siguientes  
Este interesado siempre la libertad de la  
por el sistema constitucional de libertad civil e in-  
stitucion liberal, observando al mismo tien-  
po la mejor conduta y previendo con esta  
honrada y sin haberse procesado con fines ni  
animosidad de las autoridades: Y visto que ha  
oado de sus ideas liberales en mil observaciones  
veinte y siete de los que contribuyeron y apo-  
yanon segun la situacion y facultades al  
establecimiento de la constitucion adoptando con  
el mayor plaus a quel sistema que fue de

